



REGLAMENTO RANKING Y CAMPEONATO NACIONAL DE ICAROS Y PARAPENTES

El ranking nacional es la herramienta utilizada por FEDEVIP para poder evaluar en cada momento el estado de su selección nacional.

- 1) Todo piloto, inscrito en FEDEVIP y portador de su licencia vigente, tiene la posibilidad de optar por un puesto en el ranking nacional.
- 2) FEDEVIP considerará una evaluación tipo ranking para cada especialidad o modalidad de competición FAI de nuestra disciplina.
- 3) FEDEVIP está en la obligación de emitir el ranking por tipo y especialidad una vez al mes o cuando éste varíe para mantener informada a la comunidad de pilotos a través de su página web.
- 4) Todas las competiciones realizadas en el país por los diferentes entes, evaluadas y avaladas por FEDEVIP, servirán para el ranking nacional por tipo y especialidad. **(Véanse reglas para competiciones nacionales).**
- 5) Para el ranking nacional se tomarán las competencias realizadas en los últimos 18 meses.
- 6) Durante estos 18 meses, FEDEVIP contabilizará las competencias por tipo y especialidad que se hallan realizado en el país y tomará ese número como NUMERO BASE, (NB), para el cálculo de las mangas válidas.
NB = COMPETENCIAS HECHAS EN EL PAIS EN LOS ULTIMOS 18 MESES
- 7) Una vez se obtenga este NB de mangas, FEDEVIP tomará como NÚMERO DEFINITIVO (ND) de evaluación las mejores dos terceras partes de las mangas válidas para que sean

computadas en el ranking nacional por tipo y especialidad. Si el ND no es un número entero, su parte decimal se redondea a su número entero superior.

$$ND = 2 / 3 NB$$

- 8) De este ND, la mitad más una (si es un número decimal se redondea a su número entero superior), (A), deben ser de mangas realizadas en el país y avaladas por FEDEVIP, el resto, (B), pueden ser mangas nacionales o ser sustituidas por mangas internacionales consecutivas que cumplan con las condiciones anteriores.

$$ND / 2 = N \Rightarrow N + 1 = A \Rightarrow N - 1 = B$$

A \Rightarrow Mejores mangas nacionales.

B \Rightarrow Mangas sustituibles por mejores internacionales.

- 9) Al final, la suma de los puntos obtenidos en el número definitivo de mangas puntuables ND será la guía para la ubicación de cada piloto en el ranking.
- 10) Los resultados de las competencias nacionales avaladas por FEDEVIP deberán ser presentados por los organizadores ante la federación hasta 15 días después de realizada la competencia.
- 11) FEDEVIP tomará las competencias internacionales de categoría FAI I y FAI II (estas últimas que además sean válidas de los campeonatos nacionales de su país), como válidas para pilotos que como venezolanos hayan participado en dichos campeonatos, para el ranking nacional por tipo y especialidad.
- 12) Sólo podrán utilizarse las mangas de competencias internacionales FAI II y PWC en las que se haya usado la fórmula GAP 2002.
- 13) Todos los pilotos deberán anunciar su participación en competencias internacionales antes de partir a las mismas a fin de que se tomen en cuenta las mangas para el ranking nacional.
- 14) Las mangas FAI II mantienen su puntuación original y las competencias regionales avaladas por FEDEVIP tienen un valor de 0,75.

15) Las competencias donde se participe como equipo nacional no cuentan en la evaluación del ranking.

16) Se contabilizarán las competencias internacionales a usarse, una vez que los resultados de éstas sean aceptados por la FAI.

17) Para la presentación de los resultados obtenidos fuera del país, cada piloto deberá llenar una planilla oficial por cada competencia y deberá documentar la información, esto en un lapso no mayor de un mes a la fecha de culminación de la competición. FEDEVIP suministrará las planillas a través de su página web.

18) La selección nacional definitiva se fijará 6 meses antes de la cita internacional que toque (latinoamericano, panamericano o mundial) y tras la última competición importante del calendario nacional para organizar lo relativo al viaje e inscripciones.

19) El piloto que no pueda asistir al evento como miembro de la selección nacional, deberá anunciarlo con 2 meses de antelación (salvo inconvenientes de fuerza mayor).

NOTA: la última palabra sobre la selección nacional recae en la directiva de FEDEVIP basándose en este reglamento y la decisión del consejo de honor.

REGLAMENTO PARA EL CAMPEONATO NACIONAL

- 1) Se tomarán las mangas realizadas en Venezuela del 1ro de enero al 31 de diciembre de cada año.
- 2) Un campeonato nacional será válido con un mínimo de 6 mangas realizadas en todo el año.
- 3) A partir de 6 mangas válidas, se aplicará el sistema de descarte PWC:

Mangas realizadas	Mangas usadas
------------------------------	--------------------------

6	4
7	5
8	6
9	6
10	7
11	8
12	8
13	9
14	10
15	10
Etc.	Etc.